

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2890	SABADO, 12 DE JULIO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 208.191
EDICIÓN DE 20 PÁGINAS APARECE LOS DÍAS HÁBILES			

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.  
Sábados: de 8.15 a 11.30.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales, o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columnas.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " 1/2 " " 1 " "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
 

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	"	0.12 "
" 8 "	15.—	"	0.15 "
" 15 "	20.—	"	0.20 "
" 20 "	25.—	"	0.25 "
" 30 "	30.—	"	0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$	el cent y por columna.
Hasta 10	2.50	" " "
15	3.—	" " "
20	3.50	" " "
30	4.—	" " "
Por Mayor término	4.50	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 849 de Julio 5 de 1947 — Amplía el Art. 31 de la Ley Nº 774, 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5011 de Julio 11 de 1947 — Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Gobernador, Dr. Lucio A. Comejo, 4

" 5018 " " " " — Liquidación una partida para gastos, 4

" 5019 " " " " — Liquidación una partida para gastos, 4 al 5

" 5020 " " " " — Liquidación una partida a favor de la Administración de la Curia Arzobispal de Salta, 5

" 5021 " " " " — Liquidación una partida a favor de la Emisora Oficial L.V. 9, 5

" 5022 " " " " — Confirma a un Intendente Municipal, 5

" 5023 " " " " — Liquidación una partida para gastos, 5

" 5024 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Guardia Cárcel y nombra a otro, 5

" 5025 " " " " — Deja sin efecto el decreto Nº 4889 del 28/6/1947, 5 al 6

" 5026 " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la H. Comisión Municipal de Guachipas, 6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 82 de Julio 10 de 1947 — Autoriza la entrega de una recopilación completa de las leyes de la Provincia, 6

" 83 " " " " — Traslada al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, una cabeza de bronce con la efigie del General Justo José de Urquiza, 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 4968 de Julio 4 de 1947 — Aprueba la lista de precios para el expendio de carne al público de esta ciudad, 6

" 4969 " " " " — Liquidación partida para gastos, 6

" 4970 " " " " — Liquidación una partida para gasto a la Dirección General de Inmuebles, 7

" 4971 " " " " — Liquidación partidas para gastos, 7

" 4972 " " " " — No hace lugar a la devolución de un depósito de garantía, 7 al 8

" 4973 " " " " — Adscribe personal a la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, 8

" 4975 " " " " — Liquidación una partida para gasto, 8

" 4976 " " " " — Adjudica la reparación de un automóvil de la Dirección General de Rentas, 8

" 4977 " " " " — Adjudica la ejecución de trabajos que comprenderá la nueva estructuración del ajuste del Impuesto Territorial para el año 1947, 8 al 9

" 4978 " " " " — (A. M.) Dispone que de la partida proveniente del decreto Nº 16.515/1947, del Superior Gobierno de la Nación, se tome una partida para la refección de varios edificios públicos, 9

" 4979 " " " " — Designa un empleado para la Dirección General de Turismo y asciende a otros de la Dirección General de Rentas, 9

" 4980 " " " " — Liquidación una partida a favor de la Dirección General de Rentas, 9

" 4981 " " " " — Aprueba una planilla de sueldos del personal jornalizado del IV Censo Gral. de la Nación, 10

" 4994 " " " " — Liquidación una partida para gasto, 10

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

Nº 343 de Julio 7 de 1947	— No hace lugar a la apelación interpuesta contra una resolución del señor Director General de Rentas,	10
" 344 " " " "	— Concede permiso a un empleado de la Dirección General de Rentas para que pueda trasladarse a la ciudad de Tucumán,	10

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:**

Nº 4982 de Julio 5 de 1947	— Liquidación a un empleado de la Escuela de Manuquidades de Salta,	10
" 4983 " " " "	— Declara en disponibilidad a un empleado de la Dirección Provincial de Sanidad y designa personal para la misma Repartición y Asistencia Pública,	10 al 11
" 4984 " " " "	— Concede un subsidio,	11
" 4995 " " 7 " "	— Aprueba pagos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física,	11
" 4996 " " " "	— Autoriza a la Direc. Prov. de Educación Física, a disponer de los Talleres de la Cárcel Penitenciaria,	11 al 12

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 2870	— Solicitud de Vicente R. Sammartino — Expediente 1528-S	12
Nº 2869	— Solicitud de Vicente R. Sammartino — Expediente 1529-S,	12 al 13
Nº 2868	— Solicitud de Vicente R. Sammartino — Expediente 1527-S,	13
Nº 2847	— Solicitud de Mario De Nigris, de la mina "Armonia" — Expediente 1542-N,	14

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 2880	— De don Humberto Urbano Juárez,	14
Nº 2879	— De don Emilio Quijarro,	14
Nº 2878	— De doña Leonarda Ramos de Chocobar,	14
Nº 2877	— De don José Enrique Medina,	14
Nº 2876	— De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz,	15
Nº 2875	— De don Leandro Valdiviezo,	15
Nº 2867	— De Doña Rosaura o Juana Rosaura Diaz,	15
Nº 2866	— De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,	15
Nº 2865	— De Don Osvaldo Blasco,	15
Nº 2864	— De Don Pedro Arévalo,	15
Nº 2860	— De don Santos Gutiérrez,	15
Nº 2856	— De doña Catalina Avalos de Vargas,	15
Nº 2855	— De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefina Garnica de Marín,	15
Nº 2842	— De don Tomás de la Zorda,	15
Nº 2838	— De doña Juana Rosa Molina,	15
Nº 2836	— De don Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,	15
Nº 2834	— De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,	15
Nº 2830	— De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,	16
Nº 2829	— De Jesús María Giménez,	16
Nº 2827	— De Don Esteban Prieto,	16
Nº 2823	— De Don Rafael Soto,	16
Nº 2820	— De Doña Marcelina Serrano de Amado,	16
Nº 2819	— De Don Silvestre Jorge Keysér,	16
Nº 2808	— De Don Francisco Ordoñez,	16
Nº 2804	— De don Benjamín Ruiz de los Llanos,	16
Nº 2799	— De Don José Antonio Castillo,	16
Nº 2796	— De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero,	16
Nº 2795	— De Don Rafael Martín Olmedo,	16
Nº 2789	— De Don Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta,	16
Nº 2785	— De doña Natividad Copa de Macías,	16 al 17

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 2871	— Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	17
Nº 2839	— Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	17
Nº 2810	— Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,	17
Nº 2807	— Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,	17
Nº 2803	— Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	17 al 18
Nº 2802	— Deducido por Juan Domene y Medarda Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	18

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2859	— Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael,	18
Nº 2843	— Por José María Decavi en el ejecutivo: Banco Español del R. P. Lido. S. A. vs. Camilo Chaile,	18
Nº 2841	— Por Ernesto Campilongo en el juicio: Ejecutivo seguido por José Lafuenta c/ Gerónimo Avilés y otros,	18
Nº 2818	— Por Antonio Forcada de un inmueble ubicado en esta ciudad, en la ejecución hipotecaria — Lian Masri vs. Manuel Herrera (hijo),	18

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 2861	— De prendas pignoradas dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	18
---------	--	----

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS**

Nº 2853	— Solicitada por Raimundo Báez,	18 al 19
---------	---------------------------------	----------

<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 2872 — Del negocio de almácen ubicado en esta ciudad, calle Ituzingó N.º 377.	19
<b>INTIMACION DE PAGO</b>	
Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo.	19
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego.	19
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 2832 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos.	19
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 2874 — Del Centro Argentino de Socorros Mutuos, para elección de autoridades.	19
Nº 2858 — Del Tiro Federal de Salta, para el día 14/7/47.	19
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	19
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	19
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	19
<b>S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —</b>	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos.	19

# LEYES

LEY Nº 649

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de**

## LEY:

Art. 1º — Ampliase el artículo 31 de la ley número 774, con el agregado siguiente:

Inciso 5.º — En la adquisición "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, de los bienes inmuebles destinados para el cumplimiento de los fines previstos en los incisos anteriores y/o para la construcción de edificios de rentas.

Estas operaciones podrán realizarse sobre la base del valor comercial actual del inmueble.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a tres días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete.

Dcmte A. Lovaglio	Roberto San Millán
Presidente de la H. C.	Presidente del
C. de DD.	H. Senado.

Meyer Abromovich	
Secretario de la H. C. de Diputados	
Alberto A. Díaz	
Secretario del H. Senado	

Por tanto:

### MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Salta, 5 de julio de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

### CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 5011 G.  
Salta, Julio 11 de 1947.  
Encontrándose de regreso en esta Capital, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

**El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

### DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Gobernador, Doctor LUCIO A. CORNEJO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5018 G.  
Salta, Julio 11 de 1947.  
Expediente Nº 17475/47.

Visto este expediente en el que a fs. 4 corre la boleta Nº 69 de la Dirección General de Rentas, por la que consta que ha ingresado la suma de \$ 216.55 %, correspondiente a la remesa efectuada por el Agente Comercial en la Capital Federal, Señor R. Stunzi, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, en concepto de pago de la publicidad realizada por la Emisora Oficial L. V. 9 "Radio Provincia de Salta", para el producto Colgate — Palmolive, durante el mes de enero ppdo.; y considerando que es procedente la liquidación a favor de esta repartición de la suma de \$ 24.15 % deducida de la remesa cludida por comisión, de conformidad a lo informado por Contaduría General con fecha

25 de junio último y por Contaduría de L. V. 9 a fs. 6.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

### DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de VEINTI- CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MÍN. (\$ 24.15 %), como crédito compensatorio por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar este gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 9— Partida 4 de la Ley de Presupuesto 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5019 G.  
Salta, Julio 11 de 1947.  
Expediente Nº 16686/47.

Visto este expediente en el que la Florería "Eber" presenta factura por un importe total de \$ 100, correspondientes a la provisión de palmas de flores que fueron colocadas en el Monumento de Don Hernando de Lerma, erigido en la Plaza Güemes, y en el mausoleo que guarda los restos del Dr. Guillermo C. Paterson, en San Pedro de Jujuy, respectivamente.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

### DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la FLORERIA "EBBER", la suma de CIEN PESOS MÍN. (\$ 100), en cancelación

de las facturas que por el concepto preceden temente expresado, corren de fs. 1 a 4 en el expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar este gasto al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5020 G.

Salta, Julio 11 de 1947.

Expediente Nº 6523/47.

Visto este expediente en el que la Administración del Arzobispado de Salta presenta factura por \$ 100.— % por concepto de pago del Solemne Responso mandado oficiar por el Gobierno de la Provincia en el Panteón de las Glorias del Norte en la Basílica Catedral el día 17 de junio ppdo., dispuesto por decreto Nº 4723, con motivo de un nuevo aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la ADMINISTRACION DE LA CURIA ARZOBISPAL DE SALTA por los motivos arriba expresados, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100); gasto que será imputado al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5021 G.

Salta, Julio 11 de 1947.

Expte. Nº 17533/47 y agrég. 15912, 15987 y 15913/47.

Visto este expediente en el que a fs. 6 del acumulado Nº 15913/47 corre la boleta N.º 60 de Dirección General de Rentas, por la que consta que ha ingresado la suma de \$ 344.00, de los cuales 200 corresponden a la remitida por la firma Peretti Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en pago de la publicidad efectuada por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", durante el mes de diciembre ppdo., según orden enviada por el señor F. Pays, quien ejerció las funciones de Agente Comercial en la Capital Federal; y considerando que resulta procedente liquidar a favor de la Emisora "L. V. 9" el importe del 10% de la remesa aludida a objeto de que

esta repartición haga efectiva la comisión del citado agente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de VEINTE PESOS M/N. (\$ 20.00) con el fin indicado precedentemente; debiéndose imputar este gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 9— Partida 4 de la Ley de Presupuesto 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5022 G.

Salta, Julio 11 de 1947.

Expediente Nº 1662/47.

Vista la comunicación de fecha 3 del corriente del H. Senado de la Provincia, haciendo conocer a este Poder Ejecutivo que, en sesión de la misma fecha, ha prestado el acuerdo de ley que le fuera solicitado para nombrar al señor Marcelino de Vega, Intendente Municipal del Distrito de Metán,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al día 7 de octubre del año 1946, al señor MARCELINO DE VEGA en el cargo de Intendente Municipal del Distrito de METAN, en mérito del acuerdo prestado por el H. Senado y por el término constitucional de funciones que señala el artículo 182º, 2.º párrafo, de la Constitución de la Provincia (Art. 22 de la Ley 62 de Organización y funcionamiento de las Municipalidades).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5023 G.

Salta, Julio 11 de 1947.

Expediente Nº 6536/47.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura de \$ 14.000, presentada por don Luis A. Mosca en concepto de provisión de 50.000 kilos de maíz amarillo con destino al forraje de la Hacienda caballar que presta servicios en Jefatura de Poli-

cía y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de don LUIS A. MOSCA la suma de CATORCE MIL PESOS M/N. (\$ 14.000); en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente indicado; gasto que deberá imputarse al Anexo C— Inciso XI— Item 4— Partida 3 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5024 G.

Salta, Julio 11 de 1947.

Expediente Nº 6548/47.

Vista la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por Don MANUEL VENANCIO MOGRO, al cargo de Soldado de Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, con anterioridad al día 3 de junio del año en curso; y nómbrese en su reemplazo a Don LORENZO A. CHOCOBAR, (Matrícula 3909592 — Clase 1925), con anterioridad al día 4 del mes citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5025 G.

Salta, Julio 11 de 1947.

Expediente Nº 6651/47.

Visto la nota N.º 1481 de fecha 4 de julio en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N.º 4889, de fecha 28 de junio ppdo., por el que se concedían, con anterioridad al día 1º del corriente, seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Agente de la Comisaría de Policía de Coronel Moldes, don TOMÁS CRUZ PIALU, en mérito a las razo-

nes dadas por Jefatura de Policía en la nota precedentemente citada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5026 G.

Salta, Julio 11 de 1947.

Expediente Nº 6652/947.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal de GUACHIPAS, presentada por don LEONCIO A. MASCETTI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución Nº 82 G.

Salta, Julio 10 de 1947.

Expediente Nº 6256/47.

Visto este expediente en el que la Policía Federal — Delegación Salta — solicita la provisión, sin cargo, de una recopilación completa de leyes de la Provincia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

**R. E. S. U. E. L. V. E.:**

1º — Autorizar a Contaduría General a hacer entrega a Depósito y Suministros de una recopilación completa de leyes de la Provincia a fin de ser remitida dicha recopilación a la POLICIA FEDERAL — DELEGACION SALTA.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución Nº 83 G.

Salta, Julio 10 de 1947.

Expediente Nº 1627/47.

Visto el presente expediente en el que el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes

solicita se traslade en calidad de custodia, una cabeza de bronce con la esfinge del General Justo José de Urquiza, que se encuentra depositada en los sótanos de la Sede del Poder Ejecutivo,

Por ello, y atento lo informado por el señor Comisario de la Gobernación,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

**R. E. S. U. E. L. V. E.:**

1º — Trasladar en calidad de custodia al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes,

una cabeza de bronce con la esfinge del General Justo José de Urquiza, que se encuentra depositada en el sótano de la Guardia de la

Sede del Poder Ejecutivo de la Provincia.

2º — Tomar razón Contaduría General.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 4968-E

Salta, Julio 4 de 1947.

Visto la presente nota por la cual Dirección General de Comercio e Industrias, solicita la aprobación de la lista de precios confeccionada para el expendio de carne al público en los arcos instalados en diferentes puntos de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 3990 de fecha 21 de abril p.pdo., atento a que la fijación de los mismos se hace en forma razonable y por ende de posible adquisición por parte de los consumidores.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Con anterioridad al día 26 de junio p.pdo., apruébase la lista de precios para el expendio de carne al público en esta ciudad, por la Dirección General de Comercio e Industrias, de acuerdo al siguiente detalle:

**CARNE ESPECIAL POR KILO:**

Nascha ..... \$ 1.20  
Lomo ..... " 1.20

**CARNE DE PRIMERA POR KILO:**

Asado ..... \$ 1.—  
Pulpa ..... " 1.—  
Blando ..... " 1.—  
Picana ..... " 1.—  
Matambre ..... " 1.—

**CARNE COMUN POR KILO:**

Jamón ..... \$ 1.—  
Puchero ..... " 0.70  
Cogote ..... " 0.30

**MENUDECENCIAS POR KILO:**

Corazón ..... \$ 0.30  
Hígado ..... " 0.40  
Pajarilla ..... " 0.15  
Mondongo ..... " 0.10  
Cuajo ..... " 0.20  
Lengua ..... " 0.80  
Riñones ..... " 0.80  
Ubre ..... " 0.40

**MENUDECENCIAS POR PIEZA:**

Sesos ..... \$ 0.40  
Tripas amargas ..... " 0.30  
Chinchulines y tripas dulces \$ 0.80  
Patás ..... " 0.15  
Cabeza entera ..... " 0.80

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 4969-E

Salta, Julio 4 de 1947

Expedientes Nos. 17188 y 17193 año 1947.

Visto estos expedientes en los cuales corren agregadas facturas presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. por concepto de conferencia telefónica efectuada por distintas Oficinas dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en cada uno de ellos,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 3.— (TRES PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la CIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura que corre agregada a fs. 1 del Expediente Nº 17188/1947, por concepto de conferencia telefónica efectuada los días 22 y 27 de marzo del corriente año, por Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales.

Art. 2º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la CIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del Expediente Nº 17193/47, por concepto de conferencia telefónica efectuada desde el aparato N.º 2473, durante el día 2 de abril del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 4.20 (CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M[N.]), se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 10 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

## Decreto N° 4970-E

Salta, Julio 4 de 1947.  
Expediente N.º 1197|D|1947 (Sub Mesa de Entradas).

Visto, este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería sugiere se proceda a continuar con las investigaciones ordenadas por Resolución Ministerial N.º 289 del 24 de abril pasado, y las tendencias a determinar el monto a que asciende la defraudación cometida por Braulio Martínez en perjuicio del Fisco Provincial, en el lote N.º 5 del Departamento de Orán, y en virtud de ello solicita se destaque un agrimensor para que proceda a realizar las operaciones necesarias a fin de delimitar el Lote N.º 5 y las fracciones 42 y 46 del lote fiscal N.º 3, ubicada en el Departamento de Orán; y

## CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Agrimensura de Dirección General de Inmuebles, en su informe de fs. 2 y 3, al referirse a los trabajos que son necesarios realizar en el lote fiscal N.º 3 y en las fracciones 42 y 46 del lote N.º 3, manifiesta que: "Para la realización de picadas que abarcan una extensión de 10.548 metros y gastos de limpieza en el lote fiscal N.º 5, se calcula un gasto de \$ 750.— m/n. que, discriminado es como sigue:

1 Cinco peones a \$ 6.— diarios c/u. durante diez días	\$ 300.—
2 Alquiler de dos caballos aparejados a \$ 3.— diarios cada uno durante 10 días, para el acarreo de agua	" 60.—
3 Transporte de campamento	" 50.—
4 Un pasaje de 1.ª clase de Salta a Est. Piquerenda, ida y vuelta	" 40.—
5 Viáticos del agrimensor \$ 30.— diarios	\$ 300.—
	\$ 750.—

Y para la realización de los trabajos pertinentes en las fracciones 42 y 46 del lote fiscal N.º 3 se estima una erogación de \$ 3.500 cuyo detalle es como sigue:

1 10 peones a \$ 6.— diarios c/u. durante 36 días	\$ 2.160.—
2 Transporte del campamento de Aguaray, ida y vuelta	" 200.—
3 Un pasaje de 1.ª clase de Salta a Aguaray, ida y vuelta	" 50.—
4 38 días de viáticos del agrimensor a \$ 30.— diarios	\$ 1.140.—
	\$ 3.550.—

Que en resumen, el gasto que irrogaría los trabajos que se proyectan realizar en el lote fiscal N.º 5 y en las fracciones 42 y 46 del lote fiscal N.º 3, asciende a la suma total de \$ 4.300.— m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 4.300.— m/n. (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/N.) a fin de que con la misma atienda los gastos que origine el cumplimiento de los trabajos de referencia, con cargo de oportuna ren-

dición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley N.º 2882 del 30 de setiembre de 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar. 1º de Economía, Finanzas y Obras Púlicas.

## Decreto N° 4971-E

Salta, Julio 4 de 1947.

Expediente Nos: 17265; 17266; 17267 y 17269 todos del año 1947.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas facturas de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presentadas por concepto de servicio telefónico prestado a Dirección General de Agricultura y Ganadería, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en cada uno de ellos,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 8.75 (OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. E., en pago de la factura que corre agregado a fs. 1 del Expediente N.º 17265|47, por concepto de servicio telefónico prestado a Dirección General de Agricultura y Ganadería, durante el mes de mayo p.pdo.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 6.— (SEIS PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura que corre agregada a fs. 1 del Expediente N.º 17266|47, por concepto de servicio telefónico, prestado a la Estación de Monta, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, durante el mes de abril del corriente año.

Art. 3º — Autorízase el gasto de \$ 6.— (SEIS PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura que corre agregada a fs. 1 del Expediente N.º 17267|47, por concepto de servicio telefónico prestado a la Estación de Monta, dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería, durante el mes de mayo del año en curso.

Art. 4º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 8.75 (OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura que corre agregada a fs. 1 del Expediente N.º 17269|47, por concepto de servicio telefónico prestado a Dirección General de Agricultura y Ganadería, durante el mes de abril del corriente año.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de \$ 29.50 (VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), se imputará al Anexo D.— Inciso XV — Item

1 — PARTIDA 10 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar. 1º de Economía, Finanzas y Obras Púlicas.

## Decreto N° 4972-E

Salta, Julio 4 de 1947.

Expediente N.º 20163|945 y 16371|947.

Visto la nota que corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 16371|47, por la que los señores Baldomero Medina y Ovidio Gamboni, solicitan les sea devuelto el importe del depósito en garantía que constituyen oportunamente para concurrir a la licitación pública convocada por Decreto N.º 10947 del 30 de marzo de 1946, registrado bajo Nota de Ingreso N.º 10015; y

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 3030 de fecha 28 de enero del corriente año se dispuso anular, con pérdida del depósito en garantía, la adjudicación efectuada por el Decreto N.º 898 del 27 de julio de 1947 a favor de los señores Baldomero y Ovidio Gamboni, para la ejecución de las obras de provisión de aguas corrientes a la localidad de Coronel Solá (Morillo), en virtud de que dichos adjudicatarios desistieron de la ejecución de la obra habiendo sido transferido el importe respectivo para Rentas Generales, según lo informa Contaduría General de la Provincia a fs. 138 del expediente N.º 20163|945;

Que a fs. 1 del Expediente N.º 16371|47, los nombrados señores Medina y Gamboni, si bien reconocen la legalidad de la medida dispuesta por el Poder Ejecutivo, solicitan la devolución del depósito de referencia, haciendo argumentos de orden sentimental;

Que siendo ello así, es de advertir que la pérdida del depósito en garantía en las licitaciones públicas tiene el significado de un resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados al Estado por el incumplimiento de la obligación y que "...no podrá decretarse su devolución sino en virtud de prueba suficiente de haberse extinguido o cumplido la obligación que lo motivó" (Art. 91, Ley de Contabilidad);

Que por otra parte, ya existiendo una resolución definitiva sobre el particular, corresponde no hacer lugar a la devolución que se solicita;

Por tales consideraciones y atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — No hacer lugar a lo solicitado por los señores BALDOMERO MEDINA y OVIDIO GAMBONI, en el sentido de devolver el depósito en garantía que constituyeron oportuna-

tunamente, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 4973-E

Salta, Julio 4 de 1947.

Atento lo solicitado por Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A**

Art. 1º — Adscribese a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales para colaborar en las tareas de control y revisión de los cuestionarios del Censo de Población, vivienda, Edificación y Agropecuario, al siguiente personal:

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA:**

Sres. CARLOS W. GONZALEZ, M. I. 3908944, Clase 1925; JÚLIO MACHUCA M. I. 3979496, Clase 1911 y ALFREDO MARTEARENA M. I. 7214280, Clase 1916.

**MUNICIPALIDAD:**

Señores LORENZO HINOJOSA, M. I. 3954808, Clase 1920; PEDRO CUEVAS, M. I. 3904274, Clase 1924 y MANUEL ALFREDO RUIZ, C. I. 9949, Clase 1929.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:**

Señorita AMALIA PEREZ C. I. 30988 y señor SEGUNDO CUELLAR ORTIZ, M. I. 3927813, Clase 1893.

**BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL:**

Señorita VIOLETA ISABEL SOSA, C. I. 287.

**DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES:**

Señorita EVA MEDINA LOPEZ C. I. 184656 y JUANA LUCIA GODOY, C. I. 32200.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 4975-E

Salta, Julio 5 de 1947.

Expediente N.º 17551|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura del señor Concepción Martínez, presentada por concepto de provisión de leche a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, correspondiente al mes de mayo del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A**

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 30 m.n. (TREINTA PESOS M.N.), suma que se li-

quidará y abonará a favor del señor CONCEPCION MARTINEZ, en cancelación de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D — Inciso XV — Item 1 — Partida 11 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 4976-E

Salta, Julio 5 de 1947.

Expediente N.º 1203|D|1947.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relacionadas con las reparaciones a efectuar en el automóvil al servicio de Dirección General de Rentas; atento al presupuesto presentado por los señores Francisco Moschetti y Cia.; lo manifestado por el Técnico de la Administración de Vialidad de Salta, lo informado por Depósito y Suministros y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A**

Art. 1º — Adjudicase a los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la reparación del automóvil al servicio de Dirección General de Rentas, en la suma total de \$ 2.987.05 m.n. (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.N.).

Art. 2º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que dichos trabajos se reciban a satisfacción, y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a estas actuaciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D — Inciso XV — Item 1 — Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 4977-E

Salta, Julio 5 de 1947.

Expediente N.º 16948|1947.

Visto las actuaciones del expediente del epígrafe, y atento a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N.º 833 del Impuesto Inmobiliario,

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado de Valuaciones en su sesión de fecha 16 de mayo p.p.d. aconsejó la adopción de un sistema de contabilidad y compilación mecánica para la reactualización de

los elementos de valor de 1945 y confección de nuevas boletas del impuesto territorial con la aplicación de las tasas impositivas establecidas en la Ley N.º 833

Que el sistema mecánica-contable más práctico y rápido para tales operaciones, es el de fichas perforadas y entre éstas, por ser las más conocidas y empleadas en otras reparticiones impositivas del país y de otras provincias, es el sistema Hollerith que aplica la International Business Machines Co. of Delaware;

Que dicha casa por nota de fecha junio 12 p.p.d. ofrece ejecutar el trabajo en condiciones de economía y precios razonables y dentro de un plazo prudente para iniciar la cobranza del impuesto total del año 1947 entre el 30 de setiembre y fines del año en curso;

Que el artículo 83 de la Ley de Contabilidad faculta a adjudicar a determinada persona la ejecución de cualquier trabajo, en casos de evidente urgencia;

Por todo ello y atento a lo aconsejado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A**

Art. 1º — Adjudicase a la International Business Machines Co. of Delaware, con sede en la Avenida R. Sáenz Peña N.º 933, Buenos Aires, los siguientes trabajos que comprenderá la nueva estructuración del ajuste del Impuesto Territorial para el año 1947:

- 1º Perforación de 33.000 fichas de Contribuyentes;
- 2º Perforación de 20.000 fichas correspondientes a los pagos efectuados por los Contribuyentes hasta el 31 de mayo del año en curso; 4.000 fichas de empadronados de la Dirección de Riego y 4.000 fichas de empadronados en la Dirección de Aguas Corrientes;
- 3º Planillado de todas las propiedades anuladas, baldías y exceptuadas;
- 4º Planillado por orden alfabético (las primeras 10 letras) de todos los contribuyentes, divididos en Urbanos y Rurales, que servirán de base para establecer el acervo personal personal urbano o rural de cada propietario y su cotejo con las declaraciones juradas;
- 5º Cálculo de las tasas y recargos a aplicarse a cada propiedad de acuerdo a los requisitos de la Ley;
- 6º Cálculo de las contribuciones por pavimentos, vialidad y canon de riego;
- 7º Cálculo del impuesto al ausentismo;
- 8º Emisión de los boletos valorizados con el saldo líquido a pagar o el saldo acreditado en cuenta según sea el saldo resultante entre los cargos hechos al Contribuyente de acuerdo a la nueva Ley y los pagos efectuados hasta el 31 de mayo;
- 9º Cargo al Banco de la Provincia discriminando por Municipios;
- 10º Listado de propiedades en condominio con nombre y la parte proporcional de cada condómino; y
- 11º Listado de las propiedades que forman el acervo personal de cada propietario.



Art. 2° — El precio total de este trabajo es de \$ 29.622.35 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M[N.], calculado sobre la base de contribuyentes y pagos anotados arriba, o sea: 33.000 números de catastro; 20.000 pagos; 4.000 padrones de riego y 4.000 padrones de aguas corrientes. En caso de que estas cantidades resultaran mayores a las bases anotadas se hará un cargo adicional de \$ 897.64 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M[N.], por cada millar de padrones en exceso.

Art. 3° — Se admitirán compensaciones entre las diversas clases de fichas indicadas en los apartados 1.º y 2.º del artículo 1º, y en caso de que el total global de las mismas no alcance a 61.000, se reducirá el precio estipulado en el artículo 2.º en la proporción establecida por cada millar en dicho artículo.

Art. 4° — El trabajo será entregado al Gobierno de la Provincia, escalonado en los plazos siguientes:

a) Fichas clasificadas para establecer el recargo de la tasa según artículo 5º y 10 de la Ley Nº 833: Se despacharán a los 20 (veinte) días hábiles de haberse entregado a la adjudicataria el último listado de contribuyentes.

b) Planillado por orden alfabético: Serán despachados a los 7 (siete) días hábiles de haberse recibido por la adjudicataria las fichas codificadas con el recargo especificado en el párrafo anterior.

c) Boletos valorizados y planillas de cargo al Banco Provincial: A los 43 (cuarenta y tres) días hábiles de haberse recibido por la adjudicataria el último lote de fichas.

Art. 5° — Los formularios necesarios para la ejecución de los trabajos serán suministrados por el Gobierno de la Provincia de acuerdo con las medidas que dará la Compañía para cada uno de ellos.

Art. 6° — El pago del precio se efectuará una vez recibido de conformidad por el Gobierno, la totalidad del trabajo adjudicado.

Art. 7° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.º 833.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 4978 E.

Salta, Julio 5 de 1947.

Visto el Decreto N.º 16515, dictado por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 12 de junio de 1947, por el que se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 2.500.000.— m[n.], con cargo a la partida intitulada "Para la Construcción de Obras de Carácter Urgente en el Interior de la República", incluso expropiaciones de tierras;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el plan sanitario a ejecutarse pueden considerarse por orden de urgencia, las obras que más abajo se detallan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — De la partida de \$ 2.500.000.— (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M[N.]) proveniente del decreto N.º 16.515, precedentemente citado, tómesese la suma de \$ 1.000.000.— m[n. (UN MILLON DE PESOS M[N.]) para la refección de las siguientes obras:

I Ampliación del Edificio de nueva Asistencia Pública y Dirección Provincial de Sanidad, con obras destinadas a sede, de la Dirección de Higiene y Asistencia Social, Oficina Química y Depósito y Suministros	\$ 350.000.—
II Dispensario Antivenéreo de Salta, con internado para un mínimo de 50 camas	" 100.000.—
III Estación Sanitaria en San Carlos, con internado de 10 a 25 camas	" 70.000.—
IV Nueva Estación Sanitaria en Cerrillos, con internado de 10 a 25 camas	" 70.000.—
V Nueva Estación Climatérica y Sanitaria en Campo Quijano con internado para 50 camas	" 170.000.—
VI Refecciones de urgencia en el Hospital de Orán	" 100.000.—
VII Nueva Estación Sanitaria en Rosario de la Frontera, con internado para 10 a 25 camas	" 70.000.—
VIII Estación Sanitaria en Ciro Echegaray, con internado para 10 a 25 camas	" 70.000.—
Total	\$ 1.000.000.—

Art. 2º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procédase a preparar los planos correspondientes, como así también antes del 31 de julio del año en curso, a llamar a licitación para la ejecución de dichas obras.

Art. 3º — Remítase el presente plan al Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la pronta transferencia de los respectivos fondos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 4979 E.

Salta, Julio 5 de 1947.

Visto la vacante producida en la Dirección General de Turismo, por renuncia del Ayudante Principal, don Cirilo Sosa (hijo) aceptada por Decreto Nº 4950 de fecha 2 de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, Ayudante Principal de la Dirección General de Turismo, al señor RAMON CARLOS PLAZA, que actualmente se desempeña en igual categoría en la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Designase en carácter de ascenso Ayudante Principal de la Dirección General de Rentas, al señor DOMINGO SPEZZI actual Ayudante 5º de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Designase Ayudante 5.º de la Dirección General de Rentas, a la señorita IRMA LICO, actual Ayudante Principal Supernumeraria de la misma Repartición.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 4980 E.

Salta, Julio 5 de 1947.

Expediente Nº 1502/D/47.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita la liquidación de la suma de \$ 500.00 %, para atender el pago de los alquileres de los locales que ocupó en calle Mitre 384 y 398, por el mes de junio del cte. año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Dirección General de Rentas, a fin de que con la misma proceda a abonar los alquileres de los locales que ocupa en calle Mitre 384 y 398, de esta ciudad y como correspondiente al mes de junio del cte. año, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 17 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 4981 E.

Salta, Julio 5 de 1947.

Expediente N° 1664|D|47 (Sub — Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, eleva para su aprobación planilla de sueldos de personal jornalizado del IV Censo General de la Nación, por la suma de \$ 1.240 %, y como correspondiente al mes de mayo del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la presente planilla de sueldos del personal jornalizado del IV Censo General de la Nación, por la suma de \$ 1.240 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y como correspondiente al mes de mayo del año.

Art. 2° — Autorízase a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, para que proceda a hacer efectivo el pago del importe de la planilla de sueldos del personal jornalizado del IV Censo General de la Nación y como correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Art. 3° — Déjase establecido que el gasto de referencia será atendido directamente por la precitada repartición, con los fondos nacionales que periódicamente se le liquidan.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 4994 E.

Salta, Julio 7 de 1947.

Expediente N° 17329|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 22.80 %, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las constancias acumuladas y atento los informes producidos en estas actuaciones, corresponde hacer lugar a lo solicitado por Dirección General de Rentas en el sentido de devolver la suma mencionada a favor del señor Moisés Zevi, establecido con casa de tejidos en Santiago del Estero N° 261 de esta Ciudad, importe pagado de más por el nombrado contribuyente, por la patente proporcional N° A0815|1946, por error de clasificación, habiéndosele formulado el cargo íntegro sobre el capital en giro, debiendo serlo al 70 % y 4 % tasa, por estar comprendido dentro del Art. 14 Inc. 3 de la Ley 974;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor del Señor Moisés Zevi, la suma de \$ 22.80 (VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]) por devolución del importe abonado de más por

el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2° — El importe que se dispone devolver, se imputará al rubro: Cálculo de Recursos 1947 "Renta Atrasada".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 343 E.

Salta, Julio 7 de 1947.

Expediente N° 17028|1947.

Visto la apelación interpuesta a fs. 15 por los Señores Abel Arias Aranda y Jorge Samillán contra la resolución del señor Director General de Rentas de fs. 14; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes solicitan a fs. 1, ampliación de una resolución del Director General de Rentas que admite las denuncias que tienen formuladas en los expedientes A. 192, A. 196 y A. 288 de la Dirección General de Rentas; resolución que llevaría fecha 29 de Abril de 1947;

Que revisados minuciosamente los expedientes citados en el considerando anterior no se encuentra resolución alguna con la fecha indicada;

Que, en atención a tal circunstancia, resulta imposible hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.

Por ello, y atento al dictamen del Señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Confirmar la resolución recurrida que no hace lugar a lo solicitado a fs. 1.

2° — Notifíquese.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resolución N° 344 E.

Salta, Julio 7 de 1947.

Atento a lo solicitado por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Concédese a partir del 5 del corriente mes; permiso a fin de que el empleado —Inspector de Dirección General de Rentas—, don NESTOR R. VILLA, pueda trasladarse a la Ciudad de Tucumán con la delegación de gauchos de la cual forma parte para parti-

cipar en el desfile a realizarse el día 9 del actual.

4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 4982-A

Salta, Julio 5 de 1947.

Habiéndose dispuesto por el artículo 4° del decreto N.º 4958 en conmemoración del 131º Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional, la distribución de ropas de abrigo entre los alumnos pobres de las escuelas provinciales establecidas en los departamentos de Molinos, San Carlos, Cachi y La Poma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) m[n.], suma que se liquidará a favor del señor Director de la Escuela de Manualidades de Salta, don Cristóbal Lanza Colombres, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a objeto de que con dicho importe proceda a adquirir las ropas que se dispone distribuir por el artículo 4.º del decreto N.º 4958 de fecha 4 del corriente mes.

Art. 2° — El gasto comprendido en el cumplimiento del presente decreto se imputa Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zamboñini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4983-A

Salta, Julio 5 de 1947.

Expediente Nos. 10202 y 10203|947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resoluciones Nos. 313 y 315 de fecha 1.º del corriente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Declárase en disponibilidad, con anterioridad al 1.º de abril del año en curso, al Ayudante 5.º del Laboratorio Clínico y Bacteriológico de la Dirección Provincial de Sanidad, don AUGUSTO N. PEREYRA, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 52 del decreto 8611|45.

Art. 2° — Designase en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1.º del corriente, Ayudante 5.º del Laboratorio Clínico y Bacteriológico, al actual Ayudante 8.º de dicha Oficina, don DELFIN PIO ROBERT.

Art. 3º — Designase, con anterioridad al 1.º de julio en curso, Ayudante 8.º del Laboratorio Clínico y Bacteriológico, a la Srta. EMMA GLADYS PADILLA, en la vacante producida por ascenso del anterior titular don Delfín Pío Robert.

Art. 4º — Designase en carácter interino, con anterioridad al 27 de junio ppdo. Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor ANGEL BEREZAN, mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Juan Luis Bardeci.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4984-A

Salta, Julio de 5 de 1947.  
Expediente N.º 10137/947.

Vistas estas actuaciones, en las que el señor Emilio Temer, solicita de este Gobierno un subsidio que le permita trasladarse a la ciudad de Córdoba a fin de poder internarse en un sanatorio para someterse a un tratamiento, dada la enfermedad que padece; atento al informe médico que corre a fs. 3 via. y lo informado por Contaduría General con fecha 4 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

A — Concédase por esta única vez, un subsidio en la suma de CIENTO TREINTA PESOS (\$ 130.—) m/n. que se liquidará a favor del señor EMILIO TEMER, con el objeto indicado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4995-A

Salta, Julio 7 de 1947.  
Expediente N.º 10178/47.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de gastos efectuados en adquisición de una bicicleta, nafta, materiales deportivos, artículos para equipos, arreglo de canchas, dibujo para la estampilla de impuesto, distintivos, medallas y trofeos para concursos y gastos habidos en la realización del tercer campeonato abierto de box de acuerdo con facturas do con facturas que corren de fojas 2 a 17 que corren de fojas 2 a 17 y detalle en planilla de fojas 18 y 19;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los pagos efectuados por Dirección Provincial de Educación Física que se detallan a continuación:

FERNANDEZ HNOS Y CIA.		
6 fajas lana	2.60	15.60
17 pelotas	4.—	68.—
2 pelotas	4.50	9.—
1 pico inflador	1.—	—
por colocar dos parches	2.50	—
1 medalla	6.50	—
1 pito	1.30	—
1 estuche	1.20	—
por un grabado	3.50	—
1 pelota Super-Ball	31.—	—
1 pelota Balley-Ball	19.20	—
1 par guantes	35.50	—
1 par guantes	37.50	231.80

**LUIS GRIFASSI**

Confección de 100 distintivos 0.60 60.— 60.—

**JOSE SAADE**

1 interceptor con tapón fusible	1.30	—
3 lámparas, 300 w. 220 v.	8.—	24.—
3 lámparas, 500 w. 220 v. mano de obra coloc. lámp. y arreglo calefón eléctrico	30.—	—
1 lámpara de 200 w.	6.50	—
1 roseta fusible	0.50	—
1 lámpara 100 w.	3.—	102.80

**A. R. CHALADE**

1 bicicleta Phillips nueva de paseo rodado 28 x 1 1/2 N° 77512	290	290.—
--	-----	-------

**FRANCISCO MASCIARELLI**

85 litros de nafta	21.25	21.25
--------------------	-------	-------

**COOPERATIVA DE PROPAG. COMERC. "VELOZ"**

Importe dibujo pletampillas de Educación Física	75.—	75.—
---	------	------

**ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE SALTA**

200 tarteletas	10.—	—
200 empanaditas	10.—	—
200 hojaditos de queso	10.—	—
200 clips de pollo	10.—	40.—

**CONFITERIA RITZ**

1 1/2 docena cerveza	12.—	18.—
alquiler de servicio	4.50	—
servilletas de papel	2.—	—
1 copa	2.—	26.50

**ANIMANA DE SUC. MICHEL**

<b>S. R. L.</b>		
2 botellas 3/4 vacías	0.30	0.60
1 docena vino Animana 3/4 b.	15.60	—
1 1/2 docena vino Animana 3/4 t.	7.80	24.—

**CASA BIORA**

1 copa premio N° 1011	44.—	—
1 copia premio N° 1013-3082	27.30	—
4 medallas premio N° 6201	2.50	10.—
Por grabado de 2 copas	15.—	96.30
Importe total:	—	967.65

Art. 2º — El importe total de novecientos sesentisiete pesos con sesenticinco centavos (\$ 967.65 m/n.) de los gastos expresados precedentemente debe imputarse en la siguiente forma:

Decreto Nº 4699/47 Art. 2º Inc. a)	—	—
Partida 2	—	\$ 147.60
Decreto Nº 4699/47 Art. 2º Inciso a)	—	—
Partida 4	—	60.—
Decreto Nº 4699/47 Art. 2º Inciso a)	—	—
Partida 6	—	102.80
Decreto Nº 4699/47 Art. 2º Inciso a)	—	—
Partida 7	—	73.—
Decreto Nº 4699/47 Art. 2º Inciso a)	—	—
Partida 9	—	—
Decreto Nº 4699/47 Art. 2º Inciso a)	—	—
Partida 10	—	75.—
Decreto Nº 4699/47 Art. 2º Inciso a)	—	—
Partida 12	—	90.50
Decreto Nº 3699/47 Art. 2º Inciso b)	—	—
Partida Unica	—	107.50

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4996-A

Salta, Julio 7 de 1947.  
Expediente N.º 10145/947.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para disponer la impresión, por los talleres de la Cárcel Penitenciaria de conformidad al presupuesto que corre a fojas 2, de las estampillas que para la percepción del impuesto correspondiente dispone la ley 780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física, a disponer, por los Talleres de la Cárcel Penitenciaria se impriman las siguientes estampillas para la percepción del impuesto que dispone la ley 780, a los precios que se detallan:

500 estampillas de \$ 100.—	a \$ 21.—
1.000 " " " 50.—	" " 22.—
2.500 " " " 10.—	" " 25.10
2.500 " " " 5.—	" " 25.10
15.000 " " " 2.—	" " 52.—
25.000 " " " 1.—	" " 73.50
100.000 " " " 0.50	" " 210.60
100.000 " " " 0.20	" " 210.60
5.000 " " " 0.10	" " 37.—

Art. 2º — El importe total de Seiscientos sesentisiete pesos con noventa centavos moneda nacional a que asciende el presente gasto será abonado oportunamente a la Cárcel Penitenciaria por la Dirección Provincial de Sanidad, debiendo imputarse la erogación en la

siguiente forma: Decreto N° 4699 Art. 2.º Inc. a) Partida 12.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 2870 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente Nº 1528-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente Nº 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Glemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados en el Departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que duplicado acompaño, es el siguiente: La ubicación se determina tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul, con una diferencia angular de 101º 41', desde cuyo punto se medirán con rumbo S 12º 10' O, 4.293,30 metros para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo de S: 77º 50', E, luego 3.333,30 metros rumbo S: 12º 10' O, luego 6.000 metros rumbo N 77º 50' O, luego 3.333,30 metros rumbo de N 12º 10' E, y por último se toman 5.000 metros rumbo S 77º 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas en la presente solicitud. Hago constar que se cuenta con los elementos necesarios para las exploraciones pertinentes. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 15 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos Nº 3 del folio 416 al 417 quedando asentada esta solicitud bajo el N.º 1528-S. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente Nº 1418 V de esta Dirección General de Minas y dese le la participación, que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Po-

der Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes: Señor Director de Minas: J. A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente Nº 1528-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la solicitud de este cateo en la forma siguiente: Tomando como punto de referencia la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guanaqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62º 26' entre los dos primeros y de 101º 41', entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 3.800 metros rumbo S 12º 10', O llegando así al punto P. P. o punto de partida de este pedimento; desde aquí se toman 1.000 metros rumbo S 71º E, luego 3.333,30 metros S 19º O; 6.000 metros N 71º O; 3.333,30 N 19º E y por último 5.000 metros rumbo S 71º E, con lo que se llega al punto P. P. y queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas en este cateo. Solicito a U. S. tener por modificada esta solicitud de conformidad a lo manifestado en este escrito. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 12º v. a. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. — Conste. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por solicitada la solicitud de fs. 2, en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3, y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE Nº 1528 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1276. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlb. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. Salta, diciembre 23 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu, del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase — C. Alderete. En 26 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu. M Lavín. — Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 vta. por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás, se proveerá en su oportunidad. Notifíquese. Outes. Nota. Conste que el representante Dr. Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nue-

ve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. — Aráoz Alemán. Secretario. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 667 al 677, doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947 — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. Importe \$ 120.20 e|11|7 al 22|7|47

Nº 2869 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1529 letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente Nº 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Glemes Nº 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado adjunto, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62º 26' y Salín y Tultul con una diferencia angular de 101º 41', desde este punto se tomarán 7626,60 metros con rumbo S 12º 10', O, para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo S 77º 50' E, luego 3.333,30 metros con rumbo S 12º 10' O, luego 6.000 metros con rumbo N 77º 50' O, luego con rumbo N 12º 10' E, 3.333,30 metros, y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo S 77º 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento con los elementos necesarios para ello. — Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y dese le la intervención que por ley le corres-

ponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N.º 1529-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la ubicación del cateo solicitado, en la forma siguiente: Desde el punto de referencia, constituido por la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guañaqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62º 26', entré el primero y el segundo de 101º 41' entre el segundo y el tercero, desde donde se tomarán 7.133,60 metros rumbo S 12º 10' O llegando así al punto P. P. punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 500 metros rumbo S 71º E, luego 3.333,30 metros rumbo S 19º O, 6.000 metros, N 71º O; 3.333,30 metros N 19º E y por último 5.500 metros rumbo S 71º E, llegando así al punto P. P. y con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Sirvase U. S. tener por modificada la solicitud de cateo en el sentido y forma descrita en el presente escrito por ser de justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 500 vale. — J. A. Urrestarazu. 5.500 vale — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por modificada la solicitud de fs. 2 en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3 y firma. — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1529-S-1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1277. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 26 de 1946. — Vista al doctor Juan Antonio Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 2 de enero de 1947, notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 por Inspección de Minas de

la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones, de esta Dirección el escrito de solicitud, de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría, hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5" del folio 68 al 69. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes. Lo que el suscrita Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN, Escribano de Minas. — Importe: \$ 116.— e/11/7 al 22/7/47

N.º 2868 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1527-letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1418-V; constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares, y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul con una diferencia de 101º 41'; será ese el punto P. P., de donde se tomarán 1278,87 metros con rumbo N 67º 38' E, luego 424,26 metros y rumbo N 26º O; determinando así el esquinero N-O del presente pedimento, desde donde se tomarán 4.000 metros con rumbo S 71º E, luego 5.000 metros y rumbo de S 19º O; 4.000 metros N 71º O, y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo N 19º E, quedando así cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento con los elementos necesarios a los efectos de las exploraciones. Será justicia. Corregido: 14 vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido, en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor

Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1527 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose en la zona solicitada la Mina "TOLAR GRANDE" a la que se superpone en 28 hectáreas, aproximadamente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1275. Registro Gráfico, Diciembre 20 de 1946. Entre líneas a la que se superpone en 28 hectáreas aproximadamente, vale. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 20 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. C. Alderete. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 y 4 vta. por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. — Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Secretario. — Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 65 al 66. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, Junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Lo que el suscrita Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. — OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN, Escribano de Minas. — Importe \$ 92.— e/11/7 al 22/7/47

**Nº 2847 — EDICTO DE MINAS** — Expediente Nº 1542 letra N Mina "Armonía". La Autoridad Minera de la Provincia notifica todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: MARIO DE NIGRIS, soltero, argentino, minero, fijando domicilio legal en la calle Pasaje Mollinedo 394 de esta ciudad, en el Expediente Nº 1485, letra N.º a. U. S. respetuosamente, digo: Que en el lugar denominado Quebrada de Incahuasi, en Pastos Grandes, jurisdicción del Departamento de Los Andes, he descubierto un criadero de mineral de plomo, de la clase Nuevo Mineral, cuya muestra acompañó y vengo a formular la correspondiente manifestación de hallazgo. Que tengo dos socios y son los señores ANTONIO CLERICO, casado, italiano, industrial y ERNESTO CLERICO, soltero, italiano industrial, ambos domiciliados también en Pasaje Mollinedo 394; con los que tengo convenido que a cada uno de ellos les corresponde un veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones, quedando para mí el restante cincuenta por ciento. De acuerdo al croquis adjunto, el punto de donde se ha extraído la muestra se encuentra a 4810 metros de distancia de la cumbre del Cerro Nevado Azufre, medidos sobre una recta con rumbo Norte 37º 15' Oeste. El terreno es de propiedad fiscal; la mina llevará el nombre de EL QUEVAR, y constará de cinco pertenencias, las que podrán aumentarse de acuerdo al número de los criaderos que pudieran descubrirse después. Los referidos socios firman también este escrito en prueba de conformidad. — Es justicia. Mario De Nigris — A. Clerico — E. Clerico. Otro sí digo: que autorizamos al socio Mario De Nigris para que siga los trámites del presente expediente en nuestra representación. E. Clerico — A. Clerico. Recibido en mi Oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas y veinte minutos. Conste: Aráoz Alemán, Salta, febrero 13 de 1947. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina "nuevo criadero" de mineral de plomo con cinco pertenencias y por acompañada la muestra respectiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia. Notifíquese, repóngase, y téngase presente lo manifestado en el otro sí del escrito que se provee. Outes. En 27 de febrero de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris, y firma. Mario De Nigris. — M. Lavín. — En 27 de febrero de 1947 pasó a Inspección de Minas — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: MARIO DE NIGRIS, en el Expediente Nº 1542 letra N, sobre solicitud de pertenencias, en el Departamento de Los Andes a U. S. respetuosamente, digo: Que atento a lo manifestado a fs. 5 y para evitar confusiones, en lo sucesivo la manifestación de hallazgo hecha en este expediente, se denominará ARMONIA, lo que solicito a U. S. que ordenar se tenga presente. Será justicia. — Mario De Nigris. Recibido en mi Oficina hoy

diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede y atento a lo manifestado en el mismo, téngase por sustituido el nombre de la mina que se tramita en el presente expediente, por el de "ARMONIA". Efectúese las anotaciones del caso en los registros efectuados y vuelva a Inspección de Minas, a sus efectos. Notifíquese. — Outes. — En 11 de marzo de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris y firma — Mario De Nigris. — En 11 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas — M. Lavín. — **EXPEDIENTE Nº 1542-N 1947 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO "ARMONIA"**. Señor Inspector General: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de PLOMO en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos de Registro Gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2: De acuerdo a dichos planos y datos, este punto queda situado dentro de la solicitud de cateo Expediente 1385-N-45, presentada por don Mario De Nigris. Dentro del radio de 5 kilómetros, se encuentra la mina BUENA ESPERANZA por la que de acuerdo al art. 111 del Código de Minería, se trata de un NUEVO CRIADERO. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 261. Se acompaña un croquis concordante con el Mapa Minero. Registro Gráfico, marzo 22 de 1947. R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, marzo 22 de 1947. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite — J. M. Torres. Salta, mayo 24 de 1947. Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 12, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 7 vta. a 8 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería y art. 3º de la Ley Provincial N.º 10903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina "Armonía" de mineral de plomo, corriente a fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 del Código de Minería; todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley Nacional N.º 10.273, fíjase la suma de \$ 10.000 como mínimo el capital que los descubridores deberán invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, a contarse desde el vencimiento de los cien días establecidos por el art. 133 de dicho Código, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Notifíquese. Luis Víctor Outes. Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. — En 19 de junio de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris y firma. Mario De Nigris — M. Lavín. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Minas del folio 494 al 496. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. En 23 de junio de 1947 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma. — C. Oliva Aráoz — M. Lavín.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas interino, hace saber a sus efectos. — Salta, junio 23 de 1947. — OSCAR M. ARÁOZ ALEMÁN, Escribano de Minas interino. — Importe \$ 127.20 e|3|7, 12|7 y 21|7|47

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 2880 — SUCESORIO.**  
Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.  
Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".  
Salta, 3 de julio de 1947.  
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.00.  
e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2879 — SUCESORIO.**  
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.  
Salta, junio 26 de 1947.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.  
e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2878 — SUCESORIO.**  
Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de mayo de 1947.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.00.  
e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2877 — SUCESORIO.**  
El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, habiéndose señalado los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, 10 de julio de 1947.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.  
e|12|7 al 16|8|47.

## 2876 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Araoz y doña Mercedes Araoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Araoz, todos de apellido Araoz y doña Dionisia María Araoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

## Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

## Nº 2867 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

## Nº 2866 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro

del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7. al 13|8|47.

## Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declarase abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

## Nº 2864 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7. al 13|8|47.

Nº 2860 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|7 al 2|8|47.

## Nº 2856 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Ávalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

## 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zorda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47.

Nº 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETA de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47

Nº 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado

abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2808 — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordóñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|23|6 al 28|7|47

Nº 2804 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 11.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|16|6 al 23|7|47

Nº 2799. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Junio 10 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00.

e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2796 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXIMA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|6 al 19|7|47

Nº 2795 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Nóm. Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|6 al 19|7|47

Nº 2789 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita, se emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 9 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|11|6 al 17|7|47

Nº 2785 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD COPA DE MACIAS y que se cita, llama, emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscrito Secretario hace sa-



ber a sus efectos. Salta, junio 6 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|10|6 al 16|7|47

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadél Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LIMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LIMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiase, igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40. e|11|7 al 14|8|47

Nº 2839. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz, y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Terón; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez

Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.— e|17|7 al 5|8|47

### Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales; del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieránselos informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A: Austerlitz. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|24|6 al 29|7|47.

### Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados

en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80 m. en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 415 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbáse en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiase en la forma solicitada. — Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lerida. — Escribano Secretario.

Importe \$ 46.00.

e|21|6 al 26|7|47.

Nº 2803 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treintañal del inmueble "MOROCOYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo; o lo que resulte medir dentro de los siguientes límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadél Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadél Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos, extensión, linderos, y de-

más circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray, como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|14|6 al 21|7|47

**Nº 2802 — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento Orán:

"EL PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timboirenda", antes de Juan Erazo, hoy de Estaur Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de herederos de Francisco Galarza, hoy de los actores; y con "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demadell Avila, Isaac Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraíso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveydo lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos, por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiese igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45. — e|14|6 al 21|7|47

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 2859 — JUDICIAL** — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947,

a horas 17, en el local calle Caseros Nº 645, remataré sobre la base de \$ 3.333,33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el Nº 1 de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas: Este, con propiedad de Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopolos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descrito, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de casaleta. Base de venta \$ 6.666,66|100 m/n. cl. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70. e|7|7 al 11|8|47

**Nº 2843 — Por JOSE MARIA DECAVI — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa — Coronel Suárez Nº 664 — Ciudad. — El 21 de Julio. — Horas 17 en Urquiza 325**

9.96 frente; 10.54 contrafrente; fondo 59.10 y superficie de 613 metros cuadrados. Oeste, calle Cl. Suárez; Norte, Lote 1; Este Lote 13 y Sud Lote 3 de la manzana E plano respectivo. — BASE \$ 133.33 m/n. — Señal 50 % a cuenta del precio.

Ejecutivo: Banco Español del R. P. Lido. S. A. vs. Camilo Chaile.

Ordena: Señor Juez Paz Estrado, Nº 1, doctor Tobias. — Importe \$ 25. — e|3|7 al 21|7|47

**Nº 2841 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de la Mitad Indivisa de la Casa y Sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 — BASE DE VENTA \$ 2.000. —**

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3.ª Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecutivo seguido por José Latuenta contra Gerónimo Avilés y otros, el día Martes 22 de Julio de 1947, a horas 17, remataré en el local del Bar El Globo, calle Caseros Nº 645, la mitad indivisa de la casa y sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 sobre la BASE DE DOS MIL PESOS m/n, que equivale a las dos terceras partes proporcional de su avaluación fiscal. Extensión total 9 metros de frente por 57 metros 70 centímetros de fondo. Límites: Norte, con propiedad de Rafael Baldovino; Sud, Avenida San Martín; Este, con el lote Nº 6 del plano de subdivisión y Oeste, con el lote N.º 8. Se comprende todo lo edificado y plantado. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. e|2|7 al 19|7|47.

**Nº 2818 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA.**

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación, doctor Alberto Austerlitz, venderé el día 15 de Julio, a horas 17, en mi escritorio Zaviria 453, dinero de contado, el siguiente inmueble embargado en la Ejecución hipotecaria Lian Masri vs. Manuel Herrera (hijo).

Un lote de terreno, ubicado en esta ciudad,

calle Caseros al Poniente, designado con el Nº 8 en el plano de división de condominio de la Sucesión Manuel Graña, con una superficie de 16.402,50 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes 1 y 2; Sud, con la línea del F. C. C. N. Argentino; Este, un callejón que va a la calle Caseros y al Oeste, propiedad del señor Uriburu.

**BASE: \$ 2.200. — AL CONTADO**

En el acto del remate se exigirá el 20% de señal y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero.

Importe \$ 25.00.

e|26|6 al 14|7|47.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Nº 2861 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE ADMINISTRATIVO.**

A realizarse el miércoles 16 de julio y días subsiguientes, a horas 18.30.

**EXHIBICION:** El lunes 14 y martes 15, de 18.30 a 20 horas.

**PRENDAS A REMATARSE:** Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de setiembre de 1946 y vencidas hasta el 31 de marzo de 1947 inclusive.

**RENOVACIONES:** Serán aceptadas sin cargo hasta el 10 de julio inclusive y después de esa fecha, hasta el 12 de julio inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

**RESCATES:** Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 8 de julio de 1947.

EL GERENTE

Importe \$ 10.20.

e|10|7 al 18|7|47.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 2853 — RECTIFICACION DE PARTIDA —**

**EDICTO:** El señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique, en el juicio de rectificación de Partida promovido por don Raimundo Baez, ha producido esta sentencia: "Salta junio 27 de 1947. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordeno la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio — fs. 3|4 — de Raimundo Baez con Dominga Castillo de fecha 18 de abril de 1922 — acta 68. — folio 137. al 138 del tomo 34 de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "RAIMUNDO" y no reimundo ni REDISMUNDO BAIS como se consigna; b) de Nacimiento de YOLANDA BRUNA BAIS de fecha 8 de Octubre de 1924, acta 1215 folio 354 del tomo 53 de Nacimientos de Salta, Capital, dejándose establecido que el verdadero nombre y apellido del padre de la inscripta es Raimundo Baez y no como en la misma ha firmado, siendo por lo tanto el mismo apellido el que corresponde a la nombrada; c) de Nacimiento de Eleodora Baez, acta 1964 de fecha 7 de julio de 1931, inscripta al folio 167 del tomo 86 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta como el de su padre es BAEZ, nieta por línea materna de REIMUNDO Castillo y no de Santiago Castillo como en la misma figura; d) de Nacimiento de MARIO BAEZ, acta 5806 fecha 22 de setiembre de 1933, inscripto al folio 306 del tomo 98 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido

de que el verdadero nombre del padre del inscripto es RAIMUNDO y no Reymundo, siendo nieto por línea materna de "Reymundo" Castillo y no como se consignó en dicha acta.

COPIESE, notifíquese, publíquese por ocho días el edicto respectivo en su parte resolutive en el diario propuesto BOLETIN OFICIAL. Cumplido librese oficio al señor Director del Registro Civil para su cumplimiento. Repóngase. Hágase entrega de la libreta de enrolamiento de fs. 1 bajo recibo. — Salta, Julio 2 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 22.—

e|4|7 al 14|7|47

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2872 — VENTA DE NEGOCIO Ley Nº 11867 A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la citada ley, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingú número 377 de propiedad del señor Angel Licudis a favor del señor Elías Asy, haciéndose cargo del pasivo el vendedor.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434. — teléfono. 3144. — Salta, julio 3 de 1947. HORACIO A. B. FIGUEROA — Importe \$ 12.—

e|11|7 al 16|7|47

### INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisaría Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40

e|11|7 al 14|8|47

### ADMINISTRATIVAS

Nº 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámanse a concurso para optar a DIEZ cargos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) c/mo.

Los requisitos necesarios son los siguientes:  
1º — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.

2º — Datos personales, completos.

Las presentaciones serán recibidas, hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A. G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

EL ADMINISTRADOR GENERAL  
Importe \$ 25.20.

e|10|7 al 28|7|47

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámanse a licitación pública para la provisión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS; Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowatts, 0,8 F. O., 400 volts. 50 Hz. 900 V/min. Completos, con tableros; y un Generador sincrónico trifásico, 400 volts. 15 kw. 0,8 F. P., 1:200 V/min. con bridas para acoplamiento y tablero completo.

Las presentaciones serán recibidas hasta horas 11 del día 22 de julio de 1947, en la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda información complementaria. — EL ADMINISTRADOR GENERAL, Importe \$ 25.20.

e|30|6 al 22|7|47

### ASAMBLEAS

Nº 2874 — CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS.

Salta, Julio 10 de 1947.

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de informar a Ud. que de acuerdo al art. 75º de nuestro estatuto vigente, el tercer Domingo de este mes (20 del corriente) se realizarán las elecciones para renovación parcial de la H. Comisión Directiva, debiéndose en tal acto elegir por 2 años: Vice-presidente, prosecretario, protesorero, inspector general de cuentas suplente, dos vocales titulares y tres vocales suplentes

y por un año inspector general de cuentas titular, para completar período.

Recomendámosle la regularización de sus mensualidades para participar en este acto, no debiendo adeudarse más de dos mensualidades para estar habilitado. — Esperando su mayor interés y puntual asistencia, saludamos al Señor consocio muy atte.

P. MARTIN CORDOBA — Presidente.

JOSE RUIZ WAYAR — Secretario.

Importe \$ 6.50.

Nº 2858 — TIRO FEDERAL DE SALTA. —

Se invita a los señores Socios Vitalicios, Protectores y Activos del Tiro Federal de Salta a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente mes a las 21 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio e Industrias de Salta, calle Buenos Aires N.º 14, a efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º — Lectura y aprobación de la Memoria de la Presidencia y Balance de Tesorería.

3º — Renovación parcial de los Miembros de la Junta Directiva que terminan en su mandato.

4º — Asuntos varios.

Se ruega a los señores Socios puntual asistencia. — SECRETARIO GENERAL — Importe \$ 10.—

e|7|7 al 11|7|47

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR.

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS